

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
-CRA-

RESOLUCIÓN N.º 000086 DE 2014

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA JORNADA LABORAL
LOS DIAS 03 Y 04 DE MARZO DE 2014”

El Director General en uso de sus facultades legales conferidas por el artículo 29 de la Ley 99 de 1.993, y en especial las que le confiere los numerales 1 y 15 del artículo 53 del Acuerdo No. 00013 de 16 de Noviembre de 2011: “Por el cual se aprueba proyecto de reforma al Estatuto General de la “Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA.”

CONSIDERANDO:

Que las Corporaciones Autónomas en virtud de la Ley 99 de 1993, y las resoluciones que aprueban sus estatutos, en concordancia con la Constitución Política de Colombia, gozan de independencia administrativa y funcional para el cumplimiento de sus funciones legales.

Que teniendo en cuenta que esta institución legalmente es de orden nacional, con ámbito de gestión en el Departamento, pero con sede en el territorio del Distrito de Barranquilla.

Que la ciudad de Barranquilla es sede de las festividades de Carnaval, los días 01, 02, 03 y 04 de Marzo de los cursantes, manifestación cultural declarada “Patrimonio de la Humanidad” por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura –UNESCO–, el 7 de Noviembre de 2003.

Que para los citados días son múltiples las actividades que convocan a multitud de particulares, como la mayoría de autoridades públicas en pro de la protección de los ciudadanos y extranjeros que participan de las festividades, por esta razón se hace necesario tomar medidas preventivas para preservar la seguridad de los funcionarios y usuarios en las instalaciones de la autoridad ambiental, para las fechas en mención.

Que la Alcaldía de Barranquilla, declaró días cívicos en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, los días 01, 02, 03 y 04 de marzo de 2014

Que por las razones anunciadas la CRA, no laborará los días 03 y 04 de Marzo del año en curso, pero continuará prestando los servicios de vigilancia, control y seguimiento ambiental, a través de los funcionarios designados por las Gerencias de Gestión Ambiental y Planeación.

En mérito de lo anteriormente expuesto

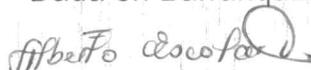
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la jornada laboral de trabajo de la semana comprendida entre el 03 y el 04 de Marzo de los cursantes en el sentido que los días lunes 03 y martes 04 de Marzo de 2014 no se prestará atención al público en aras de preservar el orden público y la seguridad de la entidad y de los funcionarios debido a las festividades que se adelantan en la ciudad.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución surte efectos legales a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla a



28 FEB. 2014

ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General